



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **18 MAYO 2015**

**VISTO:**

El informe N° 158-2015-MPH/17. de fecha 13 de Mayo del 2015, sobre la Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal del período 2016 al 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Ley N° 30099, "Ley de Fortalecimiento de la responsabilidad y Transparencia Fiscal, que se creó, con el objetivo de describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, mediante informe N°0158-2015-MPH/17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico para la elaboración del Informe Multianual de gestión Fiscal, en cumplimiento del Art° 20 de la Ley N° 30099 - Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal". Conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia/Oficina/Unidad	Cargo
Gerente Municipal	Coordinador de Equipo Técnico
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDÍA  
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendocilla  
 ALCÁDE

